

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****58****MADRID NÚMERO 17****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.757 de 2015, entre “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima” (BBVA) y don Raúl Antonio Álvarez Espinoza, en reclamación de 23.398,39 euros, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 52 de 2017*

Madrid, a 21 de febrero de 2017.—La magistrada-juez, doña Milagros del Saz Castro. Doña Milagros del Saz Castro, magistrada titular del Juzgado de primera instancia número 17 de Madrid, ha visto los autos de juicio ordinario número 1.757 de 2015, promovidos por “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, representada por el procurador de los Tribunales don Antonio Gómez de la Serna Adrada y asistida por la letrada doña María Victoria Guerra Gaspar, frente a don Raúl Antonio Álvarez Espinoza, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad derivada de contrato de préstamo.

*Fallo*

Se estima íntegramente la demandada interpuesta por la entidad “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, representada por el procurador don Antonio Gómez de la Serna Adrada y asistida por la letrada doña María Victoria Guerra Gaspar, frente a don Raúl Antonio Álvarez Espinoza, en situación procesal de rebeldía y, en consecuencia:

1. Se condena al demandado a abonar a la actora la suma de 23.398,39 euros. Dicha cantidad devengará los intereses al tipo y condiciones pactados.
2. Se condena a la demandada a abonar las costas causadas en este proceso.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2445-0000-03-1757-15 de este Órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55-0049-3569-9200-0500-1274, indicando en el campo “beneficiario” Juzgado de primera instancia número 17 de Madrid, y en el campo “observaciones o concepto” se consignarán los siguientes dígitos 2445-0000-03-1757-15.

Así por esta sentencia, cuyo proyecto ha sido redactado, con base en el artículo 307 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por el juez en prácticas don Roberto Sierra Gabarda, lo acuerda, manda y firma doña Milagros del Saz Castro, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 17 de Madrid. Doy fe.—Firma de la magistrada-juez.

Y para que sirva de notificación a don Raúl Antonio Álvarez Espinoza, expido y firmo la presente en Madrid, a 17 de mayo de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/2.288/18)

